

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00231 00**
Decisión Requiere para que notifique en debida forma, so pena desistimiento tácito

Se incorpora al expediente envío de la citación para notificación personal realizado por la parte actora a los demandados, los cuales a pesar de obtener resultado positivo, no podrá ser tenido en cuenta, pues en la comunicación a remitir deberá indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 10 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por los medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial.

Lo anterior deber hacerlo en el término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 CGP).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 6 oct 2020

Secretario

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8260ce4825b4c4fa5731d865ff540dbfecdf00107158eb84a1b44e22a7525a72

Documento generado en 05/10/2020 09:17:59 a.m.